

## **NORMAS MEXICANAS EN MATERIA DE TIC - SEGURIDAD, RESILIENCIA Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS E INCIDENTES - DOF 10/02/22**

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto las siguientes **2 nuevas Normas Mexicanas en materia de Tecnologías de la Información, Seguridad, Resiliencia y Gestión de Emergencias e Incidentes**, publicadas en el DOF por la Secretaría de Economía:

### **1. NMX-I-22320-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-SEGURIDAD Y RESILIENCIA-GESTIÓN DE EMERGENCIAS-DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES:**



[Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-22320- NYCE-2021.](#)

En esta Norma Mexicana se dan **directrices para la gestión de incidentes**, entre las que se incluyen:

- Principios que comunican el valor y explican el propósito de la gestión de incidentes;
- Componentes básicos de la gestión de incidentes, incluidos el proceso y la estructura, que se centran en las funciones y responsabilidades, las tareas y la gestión de los recursos; y
- Trabajando juntos a través de la dirección y la cooperación conjuntas.

### **2. NMX-I-27018-NYCE-2021, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TÉCNICAS DE SEGURIDAD-CÓDIGO DE PRÁCTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (DP) EN NUBES PÚBLICAS QUE ACTÚAN COMO ENCARGADOS DE DP (CANCELA A LA NMX-I-27018-NYCE-2016):**



[Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-27018- NYCE-2021.](#)

Esta Norma Mexicana establece objetivos de control y lineamientos comúnmente aceptados para implementar medidas de protección para los datos personales en conformidad con los principios de privacidad para ambientes públicos de cómputo en la nube.

**El texto completo de cada Norma puede ser consultado** gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [consultapublica@economia.gob.mx](mailto:consultapublica@economia.gob.mx) o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: [davila@nyce.org.mx](mailto:davila@nyce.org.mx)

Estas normas entrarán en vigor a los 60 días naturales a partir del 09 de febrero de 2022.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores universitarias, de seguridad de la información e incidencia social, les envío un cordial saludo.